

Tablero Rendición de Cuentas al 29 de febrero de 2024 Oficina Nacional de Servicio Civil



Autoridades

Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil MSc. Karla Argentina Gómez Rivera

Subdirector de la Oficina Nacional de Servicio Civil

MA. Juan Carlos Carrera Campos



		Descripción del programa	Presupuesto vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Programa presupuestario	29	Administración de recursos humanos de la administración pública y del régimen de clases pasivas civiles del estado	Q.65,340,000.00	Q.8,832,384.79	13.52%

Ejecución presupuestaria por clasificación geográfica			
Región 1: Metropolitana	Q.8,832,384.79		

Servicios personales, técnicos y profesionales					
Presupuesto para pago de salarios y honorarios	Q.49,866,860.00				
Presupuesto ejecutado en pago de salarios y honorarios	Q.7,891,922.16				
Porcentaje de ejecución en el pago de salarios y honorarios	15.83%				
Personal permanente 011	262				
Personal temporal 021 Personal temporal 022 Jornales 031	05				
Servicios técnicos o profesionales 029	10				
Servicios técnicos o profesionales subgrupo 18	00				

Ejecución Presupuestaria Por Grupo de Gasto					
Q.7,891,922.16					
Q. 171,015.42					
Q. 65,946.81					
Q. 0.00					
Q. 703,500.40					
Q. 0.00					

Ejecución por finalidades

Servicios públicos generales

Q.8,832,384.79

Principales avances o logros de Febrero

- 1) 445 servidores públicos fortalecieron capacidades técnicas en los manuales del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-, en las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil. Además, se brindó asesoría a 16 servidores públicos de: Ministerio de Economía, SCEP y SGP, sobre la implementación dichos manuales.
- 2) 681 servidores públicos fortalecieron sus capacidades técnicas en acciones de recursos humanos. 216 fueron capacitados sobre Plan Anual de Salarios y Reglamento Orgánico Interno y se brindó asesoría en esta temática a 24 servidores públicos de: MICUDE, MINGOB, SIE, CODISRA, CONAP e INGECOP. 465 servidores públicos fueron capacitados sobre dotación de recursos humanos y se brindó asesoría a 18 personas de: MINECO, MINGOB, MSPAS, CONALFA y CODISRA. Se capacitó a 8 trabajadores de la Dirección General de Correos y Telégrafos de Guatemala; sobre derechos, obligaciones y prohibiciones de los servidores públicos y régimen disciplinario. Además, se brindó asesoría legal a 351 servidores públicos.
- 3) 787 servidores públicos de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT- fueron capacitados sobre la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, con lo cual se fortalece la administración de dicho Régimen.
- 4) Fortalecimiento de capacidades técnicas del personal de ONSEC. Se realizaron capacitaciones sobre la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento y formación de brigadistas, las cuales coadyuven a mejorar el rol laboral de los colaboradores de la Oficina.
- 5) 7,875 personas fueron beneficiadas con servicios que presta la ONSEC. Comprende 7,235 personas con acciones de recursos humanos. También se registraron y aprobaron 345 acciones de puestos y validaciones de beneficios monetarios a las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil. 640 personas fueron beneficiadas con la autorización de pensiones y contribuciones voluntarias para aportar al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.
- 6) ONSEC forma parte de la Comisión Nacional contra la Corrupción. Dando un nuevo paso en Guatemala para liberarse de las ataduras de la corrupción, se instaló esta Comisión integrada por cinco instituciones públicas, entre ellas ONSEC por la importancia del servicio en la lucha contra este flagelo. Además, la integran de forma ad honorem, representantes de la Sociedad Civil organizada.
- 7) Aprobación de 2 manuales de normas y procedimientos. Como instrumentos de carácter administrativo contienen información detallada, ordenada, simplificada e integral para el desarrollo de las funciones y el mejoramiento continuo del trabajo y el cumplimiento del Decreto 5-2021, Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos en busca de eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de las unidades administrativas correspondientes.